

DECRETO N°

**1657**

TEMUCO,

**17 MAY 2022**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 280 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a Propuesta Pública N° 58-2020 "Reposición de Veredas calle Phillippi entre San Martín y Av. Alemania, Temuco".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 493 de fecha 17 de agosto de 2020, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Constructora Grupo Signa SpA, para la ejecución de la Propuesta Pública N° 58-2020 "Reposición de Veredas calle Phillippi entre San Martín y Av. Alemania, Temuco" ID 1658-170-LP20.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2990 de fecha 23 de octubre de 2020 que aprueba Contrato mediante Escritura Pública celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Grupo Signa SpA., de fecha 09 de octubre de 2020, para la Obra "Reposición de Veredas calle Phillippi entre San Martín y Av. Alemania, Temuco".
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 984 de fecha 28 de abril diciembre de 2021, que aprueba Acta de Recepción Provisional de fecha 20 de abril de 20120 de la obra "Reposición de Veredas calle Phillippi entre San Martín y Av. Alemania, Temuco".
- 5.- La carta del Contratista de fecha 25 de abril de 2022, en la cual solicita la Recepción Definitiva de la Propuesta Pública N° 58-2020 "Reposición de Veredas calle Phillippi entre San Martín y Av. Alemania, Temuco".
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 1406 de fecha 29 de abril de 2022, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra.
7. - El Acta de Recepción Definitiva de la Obra de fecha 12 de mayo de 2022.
- 8.- La Liquidación Anexa de Contrato de fecha 12 de mayo de 2022.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N°1515 de fecha 12 de julio de 2021 que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 12 de mayo de 2022 y la Liquidación Anexa de Contrato, celebrado con la Empresa Constructora Grupo Signa SpA. para la "Reposición de Veredas calle Phillippi entre San Martín y Av. Alemania, Temuco".
- 2.- Devuélvase a la **Empresa Constructora Grupo Signa SpA. Rut N° 76.283.625-4, la Póliza N° 5005713-1 de fecha 20 de abril de 2021, de Renta Nacional Cía de Seguros S.A con vencimiento al 30 de junio de 2022,** que cauciona el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Obra **"Reposición de Veredas calle Phillippi entre San Martín y Av. Alemania, Temuco".**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. -**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC  
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras I. del C.
- Comisión Receptora (M. Bernier, R. Toro Hernández, C. Valdebenito)
- Of. de Partes.

  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

por orden del alcalde  
**JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
Municipalidad Temuco  
V&B  
D. Asesoría Jurídica

2473492